

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **013**

Fecha: **10-06-2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2017 00470	Ordinario	MARINELA-GORDO CASTAÑEDA	ANDRÈS EDUARDO BENAVIDES	Traslado Art. 110 CGP		
2019 00284	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDILASER S.A.	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Traslado Art. 110 CGP		
2019 00494	Verbal	LUIS ALBERTO-ROBAYO CUELLAR	JUAN CARLOS VALLEJO MUÑOZ	Traslado Art. 110 CGP		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

10-06-2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ALFREDO VILLEGAS MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ed840d3c43110cd4a29065692e1052714349cb956315ef6329573f68c85dc1**

Documento generado en 09/06/2022 05:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA (C)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTES: MARINELA GORDO CASTAÑEDA Y OTRO.

DEMANDADOS: INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S. Y OTROS.

RADICACIÓN: 18001310300220170047000

Asunto: Liquidación del Crédito y pago de títulos judiciales.

CARLOS JAVIER SARMIENTO-PEREZ TOLEDO, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.099.787 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 231.362 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su Señoría con la finalidad solicitarle lo siguiente

Por medio de la presente me permito allegar la Liquidación del crédito conforme se profirió el auto que libra mandamiento de pago y como lo ordena el numeral tercero del auto que dispone Seguir adelante con la presente ejecución.

Sumado a lo anterior en Banco Caja Social en comunicación No. R70891909004963 del 9 de septiembre de 2019, informa que toma nota de la medida cautelar dentro de la cuenta 180012031002 cuyo titular es INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S. y **constituye un depósito judicial por el valor de \$ 7.838.156**, a favor del proceso de la referencia, comunicación que fue allegada el 18 de septiembre de 2019.

PETICIONES

1.- Se ordene correr traslado de la liquidación del crédito que se allega con la presente y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

2.- Se sirva ordenar el pago de los títulos judiciales constituidos dentro del proceso a favor de la parte demandante, por intermedio de su apoderado, hasta la concurrencia del crédito.

Documentos que se anexan:

- Liquidación del Crédito.
- Comunicación del Banco Caja Social No. R70891909004963 del 9 de septiembre de 2019

Renuncio a los términos de notificación y ejecutoria de su auto favorable.

Del Señor Juez, Atentamente,



CARLOS JAVIER SARMIENTO-PEREZ TOLEDO.

C.C. No. 80.099.787 de Bogotá.

T.P. No. 231.362 del C. S. de la J.

CELULAR 315 3457952
NEIVA-HUILA

CARLOS JAVIER SARMIENTO-PEREZ TOLEDO
ABOGADO ESPECIALIZADO

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12].

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 394.743.070,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
18/07/2019	31/07/2019	14	0,49	\$ 902.645,82
1/08/2019	31/08/2019	31	0,49	\$ 1.998.715,74
1/09/2019	6/09/2019	6	0,49	\$ 386.848,21
Total Intereses de Mora				\$ 3.288.209,77
Subtotal				\$ 398.031.279,77
(-) Abono realizado 6/09/2019				\$ 7.838.156,00
Abono a Intereses de Mora				\$ 3.288.209,77
Abono a Capital				\$ 4.549.946,23
Subtotal Obligación				\$ 390.193.123,77
Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital				
CAPITAL				\$ 390.193.123,77
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
7/09/2019	30/09/2019	24	0,49	\$ 1.529.557,05
1/10/2019	31/10/2019	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/11/2019	30/11/2019	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/12/2019	31/12/2019	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/01/2020	31/01/2020	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/02/2020	29/02/2020	29	0,49	\$ 1.848.214,76
1/03/2020	31/03/2020	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/04/2020	30/04/2020	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/05/2020	31/05/2020	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/06/2020	30/06/2020	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/07/2020	31/07/2020	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/08/2020	31/08/2020	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/09/2020	30/09/2020	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/10/2020	31/10/2020	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/11/2020	30/11/2020	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/12/2020	31/12/2020	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/01/2021	31/01/2021	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/02/2021	28/02/2021	28	0,49	\$ 1.784.483,22
1/03/2021	31/03/2021	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/04/2021	30/04/2021	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/05/2021	31/05/2021	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/06/2021	30/06/2021	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/07/2021	31/07/2021	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/08/2021	31/08/2021	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/09/2021	30/09/2021	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/10/2021	31/10/2021	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/11/2021	30/11/2021	30	0,49	\$ 1.911.946,31
1/12/2021	31/12/2021	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/01/2022	31/01/2022	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/02/2022	28/02/2022	28	0,49	\$ 1.784.483,22
1/03/2022	31/03/2022	31	0,49	\$ 1.975.677,85
1/04/2022	26/04/2022	26	0,49	\$ 1.657.020,13
Total Intereses de Mora				\$ 61.373.476,47
Subtotal				\$ 451.566.600,24
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Capital		\$	394.743.070,00	
Total Intereses Mora (+)		\$	64.661.686,24	
Abonos (-)		\$	7.838.156,00	
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	451.566.600,24	
Costas		\$	36.594.622,80	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	488.161.223,04	

CARLOS JAVIER SARMIENTO-PEREZ TOLEDO
ABOGADO ESPECIALIZADO



COAREPIC\EMBI\7089VA1147057\st 001030031504

BANCO CAJA SOCIAL
8600073354 ENVIOS
9 Sep 19 14:51 108530



R70891909004963

Señores:

002 CIVIL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA
Calle 16 No. 6-47 Barrio Siete de Agosto Palac
Florencia - Caquetá

ESPECIAL



002 CIVIL CIRCUITO DE FLORENCIA - CAQUETA na 406 Piso 4
CL-16-6-47-BARRIO SIETE DE AGOSTO-PALACIO-A - CAQUETA
ESPECIAL FLORENCIA

Asunto:

Oficio No.3142 de fecha 15/08/2019. RAD. . 2017-00470-001
OTROS VS ROBERTO CARLOS ROMERO ZAMBRANO Y C

17 Sep 19 50g:556-
9739440934
C.P.:19290000

TIVO ENTRE MARINELA GORDO CASTAÑEDA Y

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

La constitución de depósito judicial, según las instrucciones recibidas, en el número de cuenta **180012031002**, por saldo debitado así

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
NI 8140011568	INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE	XXXXXXXX4563	Cuenta Ahorros	ACTIVA	\$ 7,838,156.00	06 September 2019

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 93371285						
CC 1086754502						

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,

LUCERO GONZALEZ LOPEZ
Analista de Embargos (E).

R70891909004963

CENTRO SERVICIOS JUZG.CIVILES Y FAMILIA
No.Radicacion :CSCF315359 No.Anexos : 0
Fecha :18/09/2019 Hora : 10:30:03
Dependencia : Juzg.segundo Civil Del Cto Florencia
DESCRIP: GUIA 9739440934

CELULAR 315 3457952
NEIVA HUILA

Florencia,

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Florencia, Caquetá
E. S. D.

REF.:

Acción : EJECUTIVO SINGULAR- ACUMULADO.
Demandante : CLINICA MEDILASER S.A
Demandante Acumulado : CLINICA MEDILASER S.A
Demandado : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y- SECRETARIA DE SALUD.
Radicado : 1800131030022019-00284-00.
Asunto : RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

AMALIA ANTURI AROCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.542.986 expedida en Florencia, abogada en ejercicio titular de la tarjeta profesional No. 314.561 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, de conformidad con el poder conferido por su representante legal Dr. ARNULFO GASCA TRUJILLO en su calidad de Gobernador según credencial E-27 de fecha 01 de noviembre de 2019 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y acta de posesión No. 017 del 28 de diciembre de 2019 ante la Notaria Primera del Círculo de Florencia Caquetá, el cual anexo, respetuosamente y dentro de la oportunidad procesal, me permito dar contestación a la demanda y presentar recurso de reposición en contra del auto que LIBRA EL MANDAMIENTO DE PAGO, a lo cual procedo de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES Y HECHOS.

AL HECHO PRIMERO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL HECHO SEGUNDO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL HECHO TERCERO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL HECHO CUARTO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL HECHO QUINTO: No es cierto. No es un hecho es una apreciación errada de derecho por cuanto la ley 715 de 2011 establece:

*43.2.2 Financiar con los recursos propios, **si lo considera pertinente**, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental.*

De la norma transcrita, se evidencia que no es un imperativo de la entidad territorial el financiar con recursos propios la prestación de servicios de salud, sólo si lo considera

pertinente. El Departamento del Caquetá, salió de una reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999) y se encuentra en un estado financiero difícil.

AL HECHO SEXTO: No me consta me atengo a lo que se pruebe.

AL HECHO SEPTIMO: No es un hecho es una apreciación subjetiva de derecho.

AL HECHO OCTAVO: No es un hecho es una apreciación subjetiva de derecho.

AL HECHO NOVENO: No es un hecho es una apreciación subjetiva de derecho.

AL HECHO DECIMO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No es cierto. La naturaleza de las facturas del servicio de salud debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 621 y 774 del C. Co (modificado por el art. 3 de la Ley 1231 de 2008) y 617 del Estatuto Tributario Nacional. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del C. Co (modificado por el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008) perderá su carácter de título valor, lo cual no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura. Conforme a lo dispuesto por la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 4747 de 2007, los Prestadores de Servicios de Salud para el obtener el pago de los servicios de salud prestados por parte de las Entidades Responsables del pago, deben librar **facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio modificado por la Ley 1231 de 2008, las cuales deben contener los soportes definidos en el Anexo Técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008.**

AL HECHO DECIMO TERCERO: No es cierto. La naturaleza de las facturas del servicio de salud debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 621 y 774 del C. Co (modificado por el art. 3 de la Ley 1231 de 2008) y 617 del Estatuto Tributario Nacional. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del C. Co (modificado por el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008) perderá su carácter de título valor, lo cual no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

AL HECHO DECIMO CUARTO: No es cierto. La naturaleza de las facturas del servicio de salud debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 621 y 774 del C. Co (modificado por el art. 3 de la Ley 1231 de 2008) y 617 del Estatuto Tributario Nacional. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del C. Co (modificado por el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008) perderá su carácter de título valor, lo cual no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

AL HECHO DECIMO QUINTO: No es cierto. Conforme a lo dispuesto por la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 4747 de 2007, los Prestadores de Servicios de Salud para obtener el pago de los servicios de salud prestados por parte de las Entidades Responsables del Pago, deben librar facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio modificado por la Ley 1231 de 2008, las cuales deben contener los soportes definidos en el Anexo Técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

AL HECHO DECIMO SEXTO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL HECHO DECIMO SÉPTIMO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL HECHO DECIMO OCTAVO: No es cierto. La naturaleza de las facturas del servicio de salud debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 621 y 774 del C. Co (modificado por el art. 3 de la Ley 1231 de 2008) y 617 del Estatuto Tributario Nacional. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del C. Co (modificado por el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008) perderá su carácter de título valor, lo cual no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

AL HECHO DECIMO NOVENO: No es un hecho.

2. DEL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA DEMANDA PRINCIPAL.

Como apoderada judicial de la entidad demandada, solicito de forma respetuosa, reponer el auto interlocutorio como quiera que, de acuerdo con la petición elevada por la entidad territorial que represento, se evidencia que no se tuvo en cuenta todas las facturas que han sido pagadas y, por consiguiente, deberán ser objeto de exclusión tanto de la demanda principal como de la acumulada.

A continuación, relaciono las facturas que fueron pagadas por el Departamento del Caquetá, en su totalidad en el marco del Contrato de Transacción N° 001 Fase N° 1 y Fase N° 2. A su vez es importante precisar que la entidad territorial que represento, con el ánimo de cancelar la acreencia objeto de la acción ejecutiva, evitar embargos y demás medidas cautelares, suscribió contrato de Transacción N° 005 el cual adjunto al presente escrito.

Relaciono las facturas que han sido canceladas por el Departamento del Caquetá.

FACTURA No.	FECHA FRA	VALOR DE FACTURA	ESTADO	N° COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA DE PAGO
1693610	3/05/2018	\$ 1.144.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020
1693675	3/05/2018	\$ 11.000.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020
1705286	19/05/2018	\$ 17.059.433	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020
1711806	27/05/2018	\$ 1.484.645	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020
1719602	6/06/2018	\$ 5.597.149	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020
1739735	29/06/2018	\$ 9.126.465	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020

1740000	30/06/2018	\$ 14.323.005	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020
771049	27/10/2016	\$ 3.166.720	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021
779549	24/11/2016	\$ 7.758.463	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021
781501	29/11/2016	\$ 9.785.177	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021
799242	25/01/2017	\$ 1.088.823	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021
809221	22/02/2017	\$ 2.001.600	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021
832868	29/04/2017	\$ 1.262.800	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021
978053	28/04/2018	\$ 8.592.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020

Para un total de (\$93.390.280) noventa y tres millones, trescientos noventa mil, doscientos ochenta pesos. Adjunto los comprobantes de egreso debidamente relacionados.

Por consiguiente, se considera que se debe reponer el Auto Interlocutorio y excluir de la demanda principal tanto de la demanda acumulada, las facturas que han sido debidamente canceladas.

3. ESTADO ACTUAL DE CARTERA DE DEMANDA PRINCIPAL.

3.1 Resumen de cuenta.

ESTADO	SALDO MEDILASER	SALDO SSDC	DIFERENCIA
AMBULATORIO	\$ 2.941.200	\$ 2.941.200	\$ -
DEVOLUCION POR SOLICITUD DE LA CLÍNICA MEDILASER, SEGÚN SENTENCIA N°52020-000993 DEL 04/06/2020 SUPERSALUD	\$ 107.188.477	\$ -	\$ 107.188.477
DEVUELTA	\$ 84.319.691	\$ -	\$ 84.319.691
PAGADO	\$ 1.952.557.518	\$ -	\$ 1.952.557.518

PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	\$ 160.990.990	\$ -	\$ 160.990.990
PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	\$ 25.063.583	\$ -	\$ 25.063.583
RECONOCIDO URGENCIAS PPNA	\$ 27.977.656	\$ 27.920.483	\$ 57.173
GLOSA ACEPTADA POR IPS	\$ 1.350.800	\$ -	\$ 1.350.800
TOTAL	\$ 2.362.389.915	\$ 30.861.683	\$ 2.331.528.232

Como se puede observar la entidad que represento ha cancelado el valor de (\$2.331.528.232), por consiguiente, es pertinente que su despacho realice las acciones que conduzcan al levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que afectan gravemente al presupuesto del Departamento del Caquetá y en consecuencia perturban al adecuado funcionamiento del ente territorial.

En caso de proferir una decisión contraria por parte de su despacho, se solicita que se limiten las medidas cautelares a la nueva realidad de la actuación, sin que se condene en costas, ni perjuicios a la entidad que represento por cuanto ya se canceló un porcentaje significativo de la obligación y por consiguiente el valor de la acreencia del Departamento del Caquetá ha variado.

4. EXPECIONES DE LA DEMANDA ACUMULADA

4.1 Excepción perentoria falta idoneidad del título ejecutivo complejo.

4.1.1 Inexistencia del título valor:

Para que exista un título valor es necesario que se cumplan los requisitos establecidos por la Ley, en consecuencia, las facturas 1022289, 1031237, 31550, 41072, 44359, 46714, 59614, relacionadas por parte del ejecutante la Clínica Medilaser S.A, no reúnen los requisitos propios para su existencia y por ende no son susceptibles de ser cobijados con la orden de Mandamiento de Pago.

El apoderado de la parte demandante, pretende en el proceso de la referencia ejecutar dichas facturas que fueron devueltas a la CLINICA MEDILASER S.A por no cumplir con los requisitos necesarios y obligatorios para su pago mediante los oficios.

FACTURA No.	FECHA FRA	VALOR DE FACTURA	ESTADO	FECHA DE DEVOLUCION DE FACTURA IPS-ESE	No. CERTIFICADO DE AUDITOR	FECHA DE AUDITORIA
1022289	11/08/2018	\$ 2.360.455	DEVUELTA	30/10/2020	DEV-633-2020	8/10/2020
1031237	31/08/2018	\$ 13.741.710	DEVUELTA	30/10/2020	DEV-633-2020	8/10/2020
31550	20/03/2019	\$ 7.593.194	DEVUELTA	22/08/2019	DEV-1011-2019	12/08/2019
41072	11/04/2019	\$ 1.230.282	DEVUELTA	15/10/2019		24/09/2019
44359	22/04/2019	\$ 3.452.467	DEVUELTA	13/12/2021	DEV-0632-2021	4/11/2021
46714	26/04/2019	\$ 3.411.040	DEVUELTA	30/10/2020	DEV-633-2020	8/10/2020
59614	31/05/2019	\$ 7.558.234	DEVUELTA	14/07/2020	DEV-187-2020	21/05/2020

Para un total de (\$39.347.382), treinta y nueve millones, trescientos cuarenta y siete mil, trescientos ochenta y dos pesos.

De acuerdo con lo anteriormente relacionado, una vez revisadas las facturas que CLINICA MEDILASER S.A pretende ejecutar encontramos las siguientes observaciones:

- La factura 1022289, 1031237, 46714, fueron devueltas a la Clínica Medilaser S.A mediante Certificado de Devolución N° DEV-633-2020 donde se le indican el motivo de la devolución.
- La factura 31550, fueron devueltas a la Clínica Medilaser S.A, mediante Certificado de Devolución N° DEV-1011-2019, donde se indica el motivo de la devolución.
- La factura 41072, fue devuelta a la Clínica Medilaser S.A mediante Certificado de Devolución N° DEV-1295 de 2019, donde se le indican el motivo de la devolución.
- La factura 44359, fue devuelta a la Clínica Medilaser S.A, mediante Certificado de Devolución N° DEV- 0632-2021, donde se le indican el motivo de la devolución.
- La factura 59614 fue devuelta a la Clínica Medilaser S.A, mediante Certificado de Devolución N° DEV-187-2020, donde se le indican el motivo de la devolución.

Certificados de devolución que adjunto al presente escrito de reposición.

Es consecuencia, es importante que su despacho, analice que las facturas que aporten para ejecución deben corresponder a el anexo técnico N° 6 de la Resolución N° 0030407 de 2008 "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos, definidos en el Decreto 4747 de 2007". En el cual menciona:

(..) *Devolución: Es una no conformidad que afecta en forma total la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión preliminar y que impide dar por presentada la factura. Las causales de devolución son taxativas y se refieren a la falta de competencia para el pago, falta de autorización, falta de epicrisis, hoja de atención de urgencias u odontograma, factura o documento equivalente que no cumple requisitos legales, servicio electivo no autorizado y servicio ya cancelado. La entidad responsable del pago al momento de la devolución debe informar todas las diferentes causales de la misma".*

En consecuencia, se muestra que estas facturas no pueden ser pagadas por la entidad que represento y, por lo tanto, no es pertinente que su despacho profiera mandamiento de pago por el valor de \$ 2.230.900.910 Mcte. Saldo insoluto correspondiente a 383 facturas. Titulo valor que es complejo, de tal forma que con los argumentos expuesto se le solicita al a-quo que reponga el auto por medio del cual libro mandamiento y se abstenga de incluir las facturas mencionadas.

4.1.2 La obligación no es clara, ni expresa, ni exigible.

4.1.2.1 Facturas objetadas y en proceso de conciliación:

Una vez realizado el proceso de auditoria se evidencia que las facturas que pretenden ser cobradas por la CLINICA MEDILASER S., se encuentran en proceso de conciliación, en consecuencia, me permito allegar copia de los certificados de auditoria el estado actual de las mismas:

FACTURA No.	FECHA FRA	VALOR DE FACTURA	ESTADO	No. CERTIFICADO DE AUDITORIA	FECHA DE AUDITORIA
47628	29/04/2019	\$ 5.312.977	GLOSA POR CONCILIAR	OBJ-0303-2021	9/07/2021

El total de las facturas que fueron objetadas y sin acuerdo de conciliación por el valor de (\$5.312.977), de acuerdo al Certificado de Auditoria N° OBJ-0303-2021, fecha de 9/07/2021.

4.1.2.2 Facturas Devueltas.

El apoderado demandante pretende ejecutar dichas facturas que fueron devueltas a la Clínica Medilaser, por no cumplir con los requisitos necesarios y obligatorios para su pago. Al respecto, es importante que se tenga en cuenta que las causales de devolución son taxativas y que como consta en lo adjunto al momento de la devolución es de pleno conocimiento de la Clínica Medilaser S.A.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, una vez revisadas todas las facturas que la Clínica Medilaser, pretende ejecutar encontramos las siguientes observaciones:

FACTURA No.	FECHA FRA	VALOR DE FACTURA	ESTADO	FECHA DE DEVOLUCION DE FACTURA IPS-ESE	No. CERTIFICADO DE AUDITORIA	FECHA DE AUDITORIA
1022289	11/08/2018	\$ 2.360.455	DEVUELTA	30/10/2020	DEV-633-2020	8/10/2020
1031237	31/08/2018	\$ 13.741.710	DEVUELTA	30/10/2020	DEV-633-2020	8/10/2020
31550	20/03/2019	\$ 7.593.194	DEVUELTA	22/08/2019	DEV-1011-2019	12/08/2019
41072	11/04/2019	\$ 1.230.282	DEVUELTA	15/10/2019		24/09/2019
44359	22/04/2019	\$ 3.452.467	DEVUELTA	13/12/2021	DEV-0632-2021	4/11/2021
46714	26/04/2019	\$ 3.411.040	DEVUELTA	30/10/2020	DEV-633-2020	8/10/2020
59614	31/05/2019	\$ 7.558.234	DEVUELTA	14/07/2020	DEV-187-2020	21/05/2020

Para un valor total de facturas Devueltas (\$ 39.347.382), Treinta y nueve millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y dos.

4.1.2.3. Facturas pagadas por el Departamento del Caquetá.

Las siguientes facturas ya fueron canceladas por parte del Departamento del Caquetá y por consiguiente deben ser excluidas del auto de mandamiento de pago:

FACTURA No.	FECHA FRA	VALOR DE FACTURA	ESTADO	Nº COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO	VIGENCIA DE PAGO
1002959	27/06/2018	\$ 2.920.745	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.429.000	2020
1003116	27/06/2018	\$ 3.478.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.448.070	2020
1003835	28/06/2018	\$ 1.434.400	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.434.400	2020
1005232	2/07/2018	\$ 2.792.770	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.501.654	2020
1005331	2/07/2018	\$ 2.188.500	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.734.508	2020
1005998	4/07/2018	\$ 1.144.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.029.600	2020
1006265	5/07/2018	\$ 20.363.962	PAGADO	2019005893	19/12/2019	\$ 17.998.162	2019
1006389	5/07/2018	\$ 2.699.503	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.681.703	2020
1007423	8/07/2018	\$ 2.683.701	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.665.901	2020
1007779	9/07/2018	\$ 20.601.082	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 20.566.432	2020
1008626	11/07/2018	\$ 2.156.316	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.720.689	2020
1008886	12/07/2018	\$ 2.150.520	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.999.320	2020
1008892	12/07/2018	\$ 14.992.155	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 11.458.494	2020
1009734	14/07/2018	\$ 1.209.300	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.166.600	2020
1009904	15/07/2018	\$ 1.520.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.297.200	2020
1010240	16/07/2018	\$ 9.306.804	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 8.561.960	2020
1010379	16/07/2018	\$ 1.466.318	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.300.638	2020



Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

1011686	18/07/2018	\$ 1.706.416	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.117.176	2020
1012119	19/07/2018	\$ 3.845.900	PAGADO	2019005893	19/12/2019	\$ 3.794.900	2019
1013939	23/07/2018	\$ 1.834.000	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.833.150	2020
1014167	24/07/2018	\$ 4.096.908	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.496.588	2020
1014585	25/07/2018	\$ 18.547.744	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 13.616.284	2020
1015471	27/07/2018	\$ 2.822.519	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.523.346	2020
1015809	27/07/2018	\$ 2.188.100	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.122.100	2020
1016143	27/07/2018	\$ 8.592.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 7.730.100	2020
1016407	28/07/2018	\$ 34.767.835	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 34.744.135	2020
1016923	30/07/2018	\$ 2.980.147	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.958.147	2020
1016964	30/07/2018	\$ 29.159.763	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 24.438.426	2020
1017175	30/07/2018	\$ 8.494.238	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 7.665.061	2020
1017267	30/07/2018	\$ 2.099.477	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.974.082	2020
1018073	31/07/2018	\$ 1.004.864	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.004.864	2020
1018247	31/07/2018	\$ 6.914.052	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 6.236.546	2020
1018532	31/07/2018	\$ 1.004.864	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.004.864	2020
1019649	3/08/2018	\$ 6.609.519	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.730.235	2020
1019909	3/08/2018	\$ 11.819.000	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 10.477.817	2020
1020101	5/08/2018	\$ 1.141.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.141.000	2020
1021096	8/08/2018	\$ 3.660.200	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.046.776	2020
1021688	9/08/2018	\$ 19.112.480	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 19.112.480	2020



Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

1022218	10/08/2018	\$ 8.199.081	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 8.199.081	2020
1022851	13/08/2018	\$ 13.090.277	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 11.241.105	2020
1023469	14/08/2018	\$ 2.264.326	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.264.326	2020
1028361	28/08/2018	\$ 17.716.160	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 17.296.840	2020
1033315	7/09/2018	\$ 2.149.430	PAGADO	2019006115	24/12/2019	\$ 2.149.430	2019
103340	30/04/2019	\$ 5.759.964	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 4.605.351	2020
1033870	10/09/2018	\$ 5.537.148	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.537.148	2020
1035440	13/09/2018	\$ 2.332.502	PAGADO	2021002023	23/12/2021	\$ 2.332.502	2021
10523	30/01/2019	\$ 1.603.320	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.598.910	2020
1072875	18/12/2018	\$ 7.168.540	PAGADO	2021002023	23/12/2021	\$ 3.660.039	2021
1073536	20/12/2018	\$ 6.669.074	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 6.669.074	2020
107806	6/05/2019	\$ 3.951.150	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.951.150	2020
109001	7/05/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.478.727	2020
109456	8/05/2019	\$ 1.422.642	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.420.042	2020
10968	30/01/2019	\$ 3.839.139	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.754.389	2020
112120	10/05/2019	\$ 2.842.623	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.842.623	2020
112465	12/05/2019	\$ 1.941.750	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.941.750	2020
115350	16/05/2019	\$ 1.116.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.004.400	2020
11616	31/01/2019	\$ 18.132.557	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 18.131.453	2020
116924	19/05/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE	2020000720	2/09/2020	\$ 1.478.727	2020



Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

			TRANSACCIÓN No. 001				
118102	21/05/2019	\$ 3.047.565	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.047.565	2020
11877	31/01/2019	\$ 6.358.993	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 6.358.993	2020
12090	31/01/2019	\$ 7.432.499	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 7.306.499	2020
1212	6/01/2019	\$ 1.567.520	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 900.720	2020
12219	31/01/2019	\$ 32.320.236	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 31.279.836	2020
12237	31/01/2019	\$ 6.246.456	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 6.158.656	2020
122715	27/05/2019	\$ 1.604.763	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.583.163	2020
124110	28/05/2019	\$ 9.105.700	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 9.105.700	2020
125028	30/05/2019	\$ 3.132.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.132.000	2020
125201	30/05/2019	\$ 1.634.440	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.634.440	2020
125861	30/05/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.478.727	2020
13055	4/02/2019	\$ 1.823.436	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.823.436	2020
13187	4/02/2019	\$ 1.193.688	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.193.688	2020
13420	5/02/2019	\$ 1.205.570	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.205.570	2020
134937	15/06/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.478.727	2020
134948	15/06/2019	\$ 3.237.534	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.189.534	2020
136525	18/06/2019	\$ 3.180.902	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.114.222	2020
13700	5/02/2019	\$ 1.261.097	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.261.097	2020
139206	22/06/2019	\$ 9.741.479	PAGADO	2021002025	23/12/2021	\$ 9.741.479	2021

140	3/01/2019	\$ 2.283.200	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.262.034	2020
14215	6/02/2019	\$ 3.888.230	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.888.230	2020
142878	28/06/2019	\$ 20.636.716	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 19.242.698	2020
143165	29/06/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.478.727	2020
14511	7/02/2019	\$ 3.018.070	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.018.070	2020
15058	9/02/2019	\$ 29.408.976	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 28.963.726	2020
150925	12/07/2019	\$ 57.598.376	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 57.178.376	2021
151648	15/07/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 1.478.727	2021
152877	16/07/2019	\$ 2.852.249	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.303.269	2021
154080	17/07/2019	\$ 1.081.365	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 653.365	2021
160368	26/07/2019	\$ 8.546.500	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 8.546.500	2021
160449	26/07/2019	\$ 8.546.500	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 8.546.500	2021
16196	13/02/2019	\$ 5.460.785	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 5.094.519	2020
164028	31/07/2019	\$ 17.859.166	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 16.443.586	2021
165771	31/07/2019	\$ 6.945.652	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 6.712.452	2021
169291	8/08/2019	\$ 6.537.996	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 6.466.396	2020

169737	8/08/2019	\$ 2.426.007	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.426.007	2021
16987	14/02/2019	\$ 36.265.047	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 36.265.047	2020
17098	14/02/2019	\$ 1.241.950	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.241.950	2020
17130	15/02/2019	\$ 1.044.017	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.044.017	2020
1745	8/01/2019	\$ 1.469.200	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.386.710	2020
1748628	12/07/2018	\$ 11.000.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 9.203.700	2020
1750098	14/07/2018	\$ 11.000.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 11.000.000	2020
177197	20/08/2019	\$ 4.648.292	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 4.648.292	2020
17768	16/02/2019	\$ 2.642.893	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.628.343	2020
1782029	22/08/2018	\$ 2.130.062	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.124.028	2020
1784529	24/08/2018	\$ 1.034.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 942.800	2020
17914	17/02/2019	\$ 3.293.771	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.104.771	2020
17924	17/02/2019	\$ 5.836.376	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.679.826	2020
1811997	24/09/2018	\$ 1.097.555	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.097.555	2020
18184	18/02/2019	\$ 1.498.644	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.467.444	2020
182254	27/08/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.478.727	2020
1841173	26/10/2018	\$ 70.800.555	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 68.229.655	2020
18441	18/02/2019	\$ 1.207.280	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.193.630	2020
186045	31/08/2019	\$ 1.378.212	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 583.212	2020

187047	31/08/2019	\$ 3.173.252	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.173.252	2020
188190	3/09/2019	\$ 3.003.449	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.003.449	2020
18971	19/02/2019	\$ 50.431.279	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 49.686.679	2020
189916	6/09/2019	\$ 10.546.500	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 10.546.500	2020
19015	19/02/2019	\$ 1.507.551	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.228.497	2020
19107	19/02/2019	\$ 1.529.810	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.529.810	2020
196271	16/09/2019	\$ 1.843.681	PAGADO	2020000040	31/03/2020	\$ 1.827.481	2020
196978	17/09/2019	\$ 1.817.725	PAGADO	2021002025	23/12/2021	\$ 1.817.725	2021
197058	17/09/2019	\$ 1.562.751	PAGADO	2020000040	31/03/2020	\$ 1.548.351	2020
198136	18/09/2019	\$ 4.696.495	PAGADO	2020000040	31/03/2020	\$ 4.279.390	2020
20129	21/02/2019	\$ 2.317.659	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.662.359	2020
202459	25/09/2019	\$ 1.478.727	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.478.727	2020
203604	26/09/2019	\$ 6.341.200	PAGADO	2020000040	31/03/2020	\$ 6.291.480	2020
21359	25/02/2019	\$ 2.467.005	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.458.205	2020
21372	25/02/2019	\$ 16.971.443	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 16.881.562	2020
22001	26/02/2019	\$ 3.133.074	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.133.074	2020
22272	26/02/2019	\$ 2.488.699	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.482.399	2020
22403	27/02/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.807.582	2020
23325	28/02/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.807.582	2020
23395	28/02/2019	\$ 54.384.180	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 52.854.930	2020
23582	28/02/2019	\$ 1.231.602	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.231.602	2020
2376	10/01/2019	\$ 22.755.226	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 22.755.226	2020
23874	28/02/2019	\$ 12.310.166	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 12.310.166	2020
23900	28/02/2019	\$ 3.682.638	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.682.638	2020
24826	4/03/2019	\$ 1.127.040	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.127.040	2020
25255	4/03/2019	\$ 3.761.166	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE	2020000720	2/09/2020	\$ 3.761.166	2020

			TRANSACCIÓN No. 001				
25531	5/03/2019	\$ 2.928.606	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.928.606	2020
25605	5/03/2019	\$ 18.624.861	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 17.107.661	2020
26067	6/03/2019	\$ 1.739.403	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.739.403	2020
26350	7/03/2019	\$ 1.290.284	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.224.814	2020
27091	8/03/2019	\$ 16.706.831	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 16.520.231	2020
27305	9/03/2019	\$ 2.850.340	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.850.340	2020
27363	10/03/2019	\$ 1.353.522	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.276.222	2020
27677	11/03/2019	\$ 1.102.168	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.093.118	2020
27899	11/03/2019	\$ 1.316.400	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.316.400	2020
27909	11/03/2019	\$ 1.426.100	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.426.100	2020
27916	11/03/2019	\$ 1.097.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.097.000	2020
28830	13/03/2019	\$ 26.594.075	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 25.416.175	2020
29468	15/03/2019	\$ 10.302.766	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 10.302.766	2020
29697	15/03/2019	\$ 3.015.300	PAGADO	2021002023	23/12/2021	\$ 3.015.300	2021
30004	17/03/2019	\$ 1.755.530	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.402.730	2020
30061	17/03/2019	\$ 5.685.246	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 5.685.246	2020
3030	12/01/2019	\$ 5.972.403	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.972.403	2020
31585	20/03/2019	\$ 1.135.120	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.135.120	2020
32846	22/03/2019	\$ 1.842.715	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.842.715	2020

33529	24/03/2019	\$ 2.852.249	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.852.249	2020
33664	25/03/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.810.306	2020
34082	26/03/2019	\$ 7.657.220	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 7.657.220	2020
34238	27/03/2019	\$ 9.771.509	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 9.771.509	2020
34874	28/03/2019	\$ 4.084.298	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.084.298	2020
35120	28/03/2019	\$ 8.170.597	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 7.900.097	2020
35339	28/03/2019	\$ 10.719.287	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 10.719.287	2020
35535	28/03/2019	\$ 2.928.606	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.928.606	2020
36784	30/03/2019	\$ 2.704.880	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.704.880	2020
37155	31/03/2019	\$ 9.188.664	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 9.188.664	2020
37643	1/04/2019	\$ 6.107.352	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 6.107.352	2020
37851	2/04/2019	\$ 2.945.916	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.945.916	2020
38739	4/04/2019	\$ 2.815.722	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.815.722	2020
39403	6/04/2019	\$ 3.488.411	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.488.411	2020
40574	10/04/2019	\$ 5.805.765	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.805.765	2020
41191	11/04/2019	\$ 1.067.384	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.067.384	2020
4131	15/01/2019	\$ 10.200.401	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 10.116.180	2020
41780	12/04/2019	\$ 13.724.437	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 13.724.437	2020
41967	13/04/2019	\$ 2.360.118	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.360.118	2020
42178	14/04/2019	\$ 1.893.215	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE	2020000720	2/09/2020	\$ 1.893.215	2020

			TRANSACCIÓN No. 001				
42197	14/04/2019	\$ 8.350.380	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 8.350.380	2020
43761	18/04/2019	\$ 1.924.268	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.924.268	2020
44035	20/04/2019	\$ 1.596.900	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.596.900	2020
44387	22/04/2019	\$ 3.151.121	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.146.753	2020
44421	22/04/2019	\$ 6.887.120	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 6.887.120	2020
44441	22/04/2019	\$ 4.956.742	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 4.653.342	2020
44480	22/04/2019	\$ 9.582.080	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 9.582.080	2020
44551	23/04/2019	\$ 5.004.210	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 5.004.185	2020
45287	24/04/2019	\$ 2.030.310	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.277.940	2020
45386	24/04/2019	\$ 3.998.409	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.998.409	2020
4576	16/01/2019	\$ 2.244.908	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.236.048	2020
45968	21/02/2019	\$ 2.739.060	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.729.868	2020
46231	26/04/2019	\$ 1.090.840	PAGADO SSF- GIRO DIRECTO ADRES RES. 1897 DE 2021 MINSALUD	2021002147	31/12/2021	\$ 1.090.840	2021
46826	22/02/2019	\$ 11.105.700	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 9.069.500	2020
46851	27/04/2019	\$ 1.449.745	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.449.745	2020
46943	28/04/2019	\$ 10.177.951	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 10.177.951	2020

46989	28/04/2019	\$ 4.873.615	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 4.873.615	2020
47406	29/04/2019	\$ 1.779.224	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.779.224	2020
48196	30/04/2019	\$ 1.456.565	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.456.565	2020
48384	30/04/2019	\$ 1.644.120	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.644.120	2020
48787	30/04/2019	\$ 2.167.900	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.167.900	2020
4879	17/01/2019	\$ 17.164.329	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 16.990.879	2020
48863	30/04/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.810.306	2020
502	4/01/2019	\$ 9.249.290	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 7.423.481	2020
51067	8/05/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.810.306	2020
5108	17/01/2019	\$ 3.705.807	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.999.298	2020
51210	8/05/2019	\$ 2.264.500	PAGADO	2021002023	23/12/2021	\$ 2.264.500	2021
51282	8/05/2019	\$ 1.687.640	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.687.640	2020
52627	13/05/2019	\$ 13.468.756	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 13.468.756	2020
52735	13/05/2019	\$ 1.215.500	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.215.500	2020
53037	14/05/2019	\$ 2.189.698	PAGADO	2021002023	23/12/2021	\$ 2.189.698	2021
53815	16/05/2019	\$ 1.235.080	PAGADO SSF- GIRO DIRECTO ADRES RES. 1897 DE 2021 MINSALUD	2021002147	31/12/2021	\$ 1.217.230	2021
53902	16/05/2019	\$ 1.289.352	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.289.352	2020

54512	17/05/2019	\$ 5.929.616	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 5.929.616	2020
54570	18/05/2019	\$ 2.945.156	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.945.156	2020
54807	19/05/2019	\$ 2.842.623	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.842.623	2020
5550	18/01/2019	\$ 2.925.315	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.896.365	2020
56566	24/05/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.810.306	2020
56967	26/05/2019	\$ 1.396.460	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.396.460	2020
56970	26/05/2019	\$ 1.369.605	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.369.605	2020
58187	29/05/2019	\$ 9.049.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 9.049.000	2020
58467	30/05/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.810.306	2020
59807	1/06/2019	\$ 2.248.501	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.248.501	2020
61367	7/06/2019	\$ 2.182.400	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.182.400	2020
61401	7/06/2019	\$ 1.129.923	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.129.923	2020
61413	7/06/2019	\$ 1.428.037	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.428.037	2020
61468	8/06/2019	\$ 3.367.965	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.367.965	2020
61701	10/06/2019	\$ 1.232.802	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.232.802	2020
62117	11/06/2019	\$ 2.304.341	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.304.341	2020
62742	13/06/2019	\$ 13.454.340	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 13.395.540	2020
62775	13/06/2019	\$ 2.150.900	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.150.900	2020
62836	13/06/2019	\$ 2.096.910	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.096.910	2020

63179	14/06/2019	\$ 1.573.155	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.573.155	2020
63348	15/06/2019	\$ 4.604.334	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.142.234	2020
63494	16/06/2019	\$ 1.247.400	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.247.400	2020
63863	17/06/2019	\$ 3.297.054	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.297.054	2020
64234	18/06/2019	\$ 1.249.600	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.249.600	2020
64389	19/06/2019	\$ 1.409.135	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.409.135	2020
64585	19/06/2019	\$ 1.078.450	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.078.450	2020
64736	20/06/2019	\$ 1.596.900	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.596.900	2020
64747	20/06/2019	\$ 1.227.924	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.227.924	2020
64821	20/06/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.810.306	2020
65311	22/06/2019	\$ 1.665.514	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.665.514	2020
65387	22/06/2019	\$ 4.055.935	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.055.935	2020
65441	23/06/2019	\$ 1.549.679	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.549.679	2020
65610	24/06/2019	\$ 2.918.701	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.918.701	2020
65755	25/06/2019	\$ 1.790.840	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.790.840	2020
66254	26/06/2019	\$ 14.922.167	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 13.429.951	2020
66584	27/06/2019	\$ 3.412.752	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.412.752	2020
66944	27/06/2019	\$ 6.662.157	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 6.662.157	2020
67925	30/06/2019	\$ 4.724.251	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.724.251	2020
67933	30/06/2019	\$ 1.249.960	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.249.960	2020
68250	2/07/2019	\$ 3.188.020	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.188.020	2020
6851	22/01/2019	\$ 2.373.738	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.853.197	2020
68525	3/07/2019	\$ 1.307.098	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.307.098	2020
69074	4/07/2019	\$ 1.225.427	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.225.427	2020
69223	5/07/2019	\$ 7.936.136	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 7.936.136	2020

69255	5/07/2019	\$ 3.830.740	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 3.830.740	2020
69408	5/07/2019	\$ 2.167.900	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.167.900	2021
69538	6/07/2019	\$ 2.850.979	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.850.979	2020
70550	10/07/2019	\$ 1.056.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 1.056.000	2021
71143	12/07/2019	\$ 1.385.796	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 1.385.796	2021
71409	13/07/2019	\$ 10.217.916	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 10.217.916	2020
71529	14/07/2019	\$ 1.093.473	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.093.473	2020
71531	23/03/2019	\$ 2.233.430	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.681.030	2020
71924	16/07/2019	\$ 2.869.706	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.320.726	2021
72025	16/07/2019	\$ 4.560.106	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.560.106	2020
72099	16/07/2019	\$ 1.941.000	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.941.000	2020
72601	17/07/2019	\$ 1.799.333	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.799.333	2020
72641	17/07/2019	\$ 1.720.885	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.720.885	2020
72897	18/07/2019	\$ 5.130.552	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.130.552	2020
73035	18/07/2019	\$ 2.866.554	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.866.554	2020
73285	19/07/2019	\$ 1.425.600	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 1.425.600	2021
73450	20/07/2019	\$ 2.584.200	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.579.283	2021
73637	21/07/2019	\$ 10.539.307	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 10.539.307	2020
73743	22/07/2019	\$ 4.038.859	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.038.859	2020
73945	23/07/2019	\$ 1.169.904	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.169.904	2020
74309	24/07/2019	\$ 1.418.335	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.418.335	2020
74870	25/07/2019	\$ 6.625.689	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.963.119	2020
75077	25/07/2019	\$ 2.831.624	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.831.624	2020
75083	25/07/2019	\$ 5.277.036	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.277.036	2020
75747	27/07/2019	\$ 3.307.078	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 3.307.078	2021



76544	30/07/2019	\$ 63.866.429	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 63.866.429	2020
76755	30/07/2019	\$ 2.925.092	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.925.092	2020
76887	31/07/2019	\$ 2.948.906	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.399.926	2021
76913	31/07/2019	\$ 2.416.950	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.416.950	2021
77021	31/07/2019	\$ 2.810.306	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.261.326	2021
77204	31/07/2019	\$ 4.620.541	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.620.541	2020
77364	31/07/2019	\$ 1.083.950	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.083.950	2020
77612	1/08/2019	\$ 7.855.900	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 7.757.274	2021
77853	2/08/2019	\$ 1.252.427	PAGADO	2021002023	23/12/2021	\$ 1.252.427	2021
78145	3/08/2019	\$ 18.881.220	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 18.881.220	2020
78153	3/08/2019	\$ 2.903.800	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.903.800	2020
78187	3/08/2019	\$ 1.879.032	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 1.879.032	2020
78499	5/08/2019	\$ 1.083.950	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.083.950	2020
78515	5/08/2019	\$ 4.016.340	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.016.340	2020
78720	6/08/2019	\$ 6.908.152	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 6.908.152	2020
79103	31/03/2019	\$ 3.448.249	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.448.249	2020
79275	8/08/2019	\$ 2.977.473	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 2.977.473	2020
79369	8/08/2019	\$ 5.933.980	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 5.933.980	2020
79781	9/08/2019	\$ 3.760.029	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.760.029	2020
80444	13/08/2019	\$ 2.783.500	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE	2020000720	2/09/2020	\$ 2.783.500	2020

			TRANSACCIÓN No. 001				
80753	14/08/2019	\$ 1.102.992	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.102.992	2020
81963	19/08/2019	\$ 2.810.876	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.810.876	2021
82114	20/08/2019	\$ 3.028.956	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.028.956	2020
82719	21/08/2019	\$ 7.886.109	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 7.886.109	2021
84039	26/08/2019	\$ 8.002.351	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 8.002.351	2021
84614	27/08/2019	\$ 3.483.260	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.483.260	2020
85458	29/08/2019	\$ 2.007.594	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 1.169.094	2021
856	4/01/2019	\$ 2.992.900	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 2.961.718	2020
86294	31/08/2019	\$ 1.203.300	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.203.300	2020
8678	25/01/2019	\$ 4.003.606	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.003.606	2020
87704	5/09/2019	\$ 3.093.806	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 3.083.306	2021
8813	25/01/2019	\$ 6.690.450	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 6.690.450	2020
88363	8/09/2019	\$ 5.751.718	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 5.751.718	2021
88497	9/09/2019	\$ 14.205.925	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 14.205.925	2021
88676	10/09/2019	\$ 9.983.214	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 9.983.214	2021

88979	11/09/2019	\$ 3.182.756	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 3.182.756	2021
8945	26/01/2019	\$ 4.215.776	PAGADO	2020000070	2/04/2020	\$ 4.215.776	2020
90082	15/09/2019	\$ 11.328.732	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 11.328.732	2021
90135	15/09/2019	\$ 7.314.838	PAGADO	2021002023	23/12/2021	\$ -	2021
901889	14/10/2017	\$ 1.596.900	PAGADO	2019008115	24/12/2019	\$ 1.470.900	2019
90469	16/09/2019	\$ 4.718.192	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 4.718.192	2021
91405	19/09/2019	\$ 2.933.249	PAGADO	2020001754	30/12/2020	\$ 2.647.577	2020
92080	22/09/2019	\$ 1.267.200	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.267.200	2020
92098	22/09/2019	\$ 1.762.200	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.762.200	2020
92348	23/09/2019	\$ 2.852.249	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 2.852.249	2021
92872	24/09/2019	\$ 3.618.890	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 3.618.890	2021
93285	25/09/2019	\$ 12.272.793	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 12.272.793	2020
93564	26/09/2019	\$ 1.189.956	PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	2021000573	24/05/2021	\$ 1.189.956	2021
94405	27/09/2019	\$ 2.951.249	PAGADO	2020001754	30/12/2020	\$ 2.951.249	2020
95000	30/09/2019	\$ 7.737.849	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 7.737.849	2020
95465	30/09/2019	\$ 2.852.249	PAGADO	2020001754	30/12/2020	\$ 2.852.249	2020
95651	30/09/2019	\$ 3.160.601	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.160.601	2020
9631	28/01/2019	\$ 12.237.159	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE	2020000720	2/09/2020	\$ 10.652.160	2020

			TRANSACCIÓN No. 001				
995504	8/06/2018	\$ 1.011.500	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.011.500	2020
995943	10/06/2018	\$ 2.020.176	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.137.936	2020
996542	12/06/2018	\$ 1.892.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.309.110	2020
997133	13/06/2018	\$ 5.381.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 4.572.812	2020
997184	13/06/2018	\$ 3.960.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.354.880	2020
998180	15/06/2018	\$ 1.273.416	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.273.416	2020
998404	17/06/2018	\$ 1.810.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 946.200	2020
998535	18/06/2018	\$ 4.235.550	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 3.625.200	2020
999027	19/06/2018	\$ 2.096.416	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 1.514.376	2020
999082	19/06/2018	\$ 17.184.000	PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	2020000720	2/09/2020	\$ 15.460.200	2020

Las facturas relacionadas con anterioridad fueron canceladas por la entidad departamental que represento y suman el valor de **(\$1.972.240.383)**, *Mil novecientos setenta y dos millones doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y tres.*

Es importante precisar que por valor Reconocido- Diferencia correspondiente a Glosa Aceptada por IPS tenemos como entidad departamental un saldo de **(\$242.125.796)**, *Doscientos cuarenta y dos millones ciento veinticinco mil setecientos noventa y seis*, tal como lo relacionamos en el resumen de cuentas.

En consecuencia, las facturas reconocidas y canceladas por el Departamento del Caquetá, en virtud de la demanda de Acumulación y a la cual reponemos el mandamiento ejecutivo, se evidencia que la entidad territorial ha cancelado el valor de **(\$1.983.462.137) Mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil cientos treinta y siete.**

En consecuencia, se solicita reponer el respectivo Auto que Libra Mandamiento de Pago por lo anteriormente expuesto.

3.1.2.6 Resumen de Cuentas.

ESTADO	SALDO MEDILASER	SALDO SSDC	DIFERENCIA
DEVUELTA	\$ 39.347.382	\$ -	\$ 39.347.382
PAGADO	\$ 1.135.218.564	\$ -	\$ 1.135.218.564
PAGADO PUNTO FINAL FASE 1 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 001	\$ 578.962.806	\$ -	\$ 578.962.806
PAGADO PUNTO FINAL FASE 2 CONTRATO DE TRANSACCIÓN No. 005	\$ 218.794.682	\$ -	\$ 218.794.682
PAGADO SSF-GIRO DIRECTO ADRES RES. 1897 DE 2021 MINSALUD	\$ 2.325.920	\$ -	\$ 2.325.920
RECONOCIDO - DIFERENCIA CORRESPONDE A GLOSA ACEPTADA IPS	\$ 250.938.579	\$ 242.125.796	\$ 8.812.783
GLOSA POR CONCILIAR	\$ 5.312.977	\$ 5.312.977	\$ -
TOTAL	\$ 2.230.900.910	\$ 247.438.773	\$ 1.983.462.137

5. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Es importante precisar que, en la Acumulación de demanda, como en la demanda principal versan pretensiones sobre títulos valores complejos, que son aquellos que se conforman por un conjunto de documentos, como contratos y constancias de cumplimiento. Tal como lo ha mencionado la Corte Constitucional en sentencia T-747 del 2013 señalo que la obligación debe ser clara y se deben tener bien identificados el deudor, el acreedor y la naturaleza de obligación con los factores que la determinan.

Es decir, **la obligación debe ser expresa, nítida y manifiesta**, por consiguiente, el título valor complejo es exigible si su cumplimiento no está sujeta a un plazo o a una condición.

De acuerdo al objeto de las pretensiones y en consecuencia a los sustentos endosados en el Salvamento de voto realizado por la Sala Civil de la Corte Constitucional número de providencia APL2642-2017 bajo el radicado 1100102300002016-00178-00 tenemos que *“Mediante Resolución 3047 de 2008, de definen los formatos, mecanismos de envió, procedimientos y términos a ser*

implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007 “ Acto que cuenta con múltiples anexos técnicos, formularios y disposiciones complementarias, destinados a formalizar distintas fases de los vínculos que se ocupa, dentro de los cuales se destaca el Anexo Técnico N° 5 sobre “soportes de las facturas”, donde este instrumento o su documento equivalente se define como el “ que representa el soporte legal de cobro de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud , por venta de bienes o servicios suministrados o prestados por el prestador, que debe cumplir los requisitos exigidos por la DIAN, dando cuenta de la transacción efectuada”.

(...)

No puede compartirse entonces la relevancia conferida en la decisión mayoritaria al supuesto uso de las “facturas o cualquier otro título valor de contenido crediticio” para argumentar que la relación entre prestadores y pagadores del sector salud es de raigambre netamente civil o comercial, por cuanto se dejó suficientemente expuesto, con referentes de sobra reiterar, que la factura o documento equivalente que se emplee para el recaudo de esta clase de servicios, está regulado por una normativa de carácter especial que resta cualquier influjo de las disposiciones mercantiles.

En otras palabras, el empleo de facturas no torna la relación ajena a la relación de seguridad social, máxime cuando dichos instrumentos, no son los únicos utilizados y sobre todo porque dada la especial reglamentación en la materia, los mismos quedan desprovistos de cualquier merito cambiario, en caso de haberse elaborado como título valor, y no como la simple factura cambiaria, pues la normativa particular establece requisitos totalmente ajenos al estatuto comercial que se ocupan de los anexos, términos de presentación, glosas y condiciones de pago, todos vinculados a la dinámica auténtica del SGSS.

Ciertamente, en dicho escenario, por regla general, la factura cumple una función diferente a la prevista para los títulos valores, teniendo previsiones diferenciales a las del Código de Comercio, es aspectos capitales como los sujetos intervinientes en su perfeccionamiento, requisitos de exigibilidad y pautas sobre la oportunidad para la obtención del pago.

(...)

Sin lugar a dudas el tratamiento dado a las facturas por el derecho de la seguridad social, desdice de los principios de literalidad, autonomía, incorporación y legitimación que informan a los títulos valores en general (art. 619 del C. Co) siendo para ello suficiente, destacar que tal normativa del sector salud impide predicar que documentos como los aducidos por el demandante puedan legitimar el ejercicio de un derecho literal y autónomo incorporado en los mismos.

Las versiones del artículo 772 del Código de Comercio, relativas a la definición de la factura como título valor, aluden a que dicho instrumento es aquel que el vendedor (ahora también prestador del servicio) puede librar, entregar o remitir al comprador (o el beneficiario del servicio); dicha bilateralidad consustancial de la relación cuartelar que dimana de la factura es manifiestamente impropia en el escenario del sector salud, donde los adquirentes y beneficiarios de los bienes y servicios son personas diferentes a las destinatarias de las facturas y por ende obligadas a su pago.

Luego, la factura como título valor debe provenir de una regulación en salud, esta despojada de cualquier merito ejecutivo como título valor, al igual que como título ejecutivo si se le

considera de manera aislada de los condicionamientos legales especiales del sector ya referenciados.”

(...)

En consideración de su despacho es pertinente que se tenga en cuenta que la naturaleza de las facturas del servicio de salud debe cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 621 y 774 del C. Co (modificado por el art. 3 de la Ley 1231 de 2008) y 617 del Estatuto Tributario Nacional. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del C. Co (modificado por el art.3 de la Ley 1231 de 2008) perderá su carácter de título valor, lo cual no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

En conclusión, conforme a lo dispuesto por la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 4747 de 2007, los prestadores de servicios de salud para obtener el pago de los servicios de salud prestados por parte de las Entidades Responsables del Pago, deben librar facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio modificado por la ley 1231 de 2008, las cuales deben contener los soportes definidos en el Anexo Técnico N° 5 de la resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Por lo anterior, tenemos que una vez revisadas todas las facturas en contra del Departamento del Caquetá estas no cumplen con los requisitos aquí descritos.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, se puede evidenciar y concluir que la Clínica Medilaser S.A, no cumple con los requisitos del título valor complejo establecidos en la ley. Evidenciándose en las facturas que se pretenden ejecutar por la Clínica Medilaser S.A, unas ya fueron canceladas, otras fueron devueltas para glosa o no se han radicado y otras solo fueron radicadas en el Departamento del Caquetá, siendo claro que no es posible la prosperidad de las pretensiones y del proceso ejecutivo Acumulado por el no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley.

6. PETICION

Solicito Señor Juez, revocar el Auto Interlocutorio de 28 de febrero de 2022, en el cual *Resuelve Acumulación de Demanda, Libra Mandamiento de pago por vía ejecutiva y Niega la petición elevada por el apoderado de la parte demandada respecto del levantamiento de las medidas cautelares decretadas por la parte demandante.* Lo anterior, por considerar que es contrario a la ley, de acuerdo a todos los sustentos descritos anteriormente.

En consecuencia, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y en caso de proferir una decisión contraria, es pertinente que se limiten las medidas cautelares como quiera que la entidad departamental que representó ya pagó el valor de **(\$1.983.462.137) Mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil cientos treinta y siete.**

7. PRUEBAS.

- Resolución N° 0001426 de 29 de julio de 2019
- Resolución N° 0001846 de 23 de septiembre de 2019.
- Resolución N° 0002516 de 11 de diciembre de 2019.

Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá

Colombia

- Resolución N° 0002625 de 12 de diciembre de 2019.
- Comprobante de Egreso N° 20190003004.
- Comprobante de Egreso N° 2019003917.
- Comprobante de Egreso N° 2019005893.
- Comprobante de Egreso N° 2019006115.
- Resolución N° 00004432 de 31 de marzo de 2020.
- Resolución N° 0008809 de 27 de agosto de 2020.
- Contrato de Transacción N° 001.
- Comprobante de Egreso N° 2020000070.
- Comprobante de Egreso N° 2020000720.
- Resolución N° 0005509 de 18 de mayo de 2021.
- Resolución N° 001689 de 16 de diciembre de 2021.
- Resolución N° 001699 de 17 de diciembre de 2021.
- Contrato de Transacción N° 05.
- Comprobante de Egreso N° 20210005573.
- Comprobante de Egreso N° 2021002023.
- Comprobante de Egreso N° 2021002025.
- Certificado de Conciliación N° CON-875-2020.
- Certificado de Devolución N° DEV-1011-2019.
- Certificado de Devolución N° DEV-1295-2019.
- Certificado de Devolución N° DEV-0632 -2021.
- Certificado de Devolución N° DEV-633-2020.
- Resolución N° 0002516 de 11 de diciembre de 2019.
- Resolución N° 0002625 de 12 de diciembre de 2019.
- Comprobante de Egreso N° 20190055893.
- Comprobante de Egreso N° 2019006115.
- Resolución N° 000432 de 31 de marzo de 2020.
- Resolución N° 0008809 de 27 de agosto de 2020.
- Comprobante de Egreso N° 2020000070.
- Comprobante de Egreso N° 2020000720.
- Resolución N° 0005099 de 18 de mayo de 2021.
- Resolución N° 0011716 de 24 de diciembre de 2021.
- Comprobante de Egreso N° 2021002147.

8. FUNDAMENTOS DE DERECHOS.

En derecho me fundamento en los artículos 430 del Código General del Proceso, Ley 550 de 1999, Ley 1231 de 2008, la ley 1122 de 2007; el Decreto 4747 de 2007, artículos 621 y 774 del C. Comercio (modificado por el art. 3 de la Ley 1231 de 2008) y 617 del Estatuto Tributario Nacional y el art. 3 de la ley 1231 de 2008).

9. ANEXOS.

Lo relacionado en el acápite de pruebas se adjunta en la Nube del Departamento Jurídico del Caquetá, por exceder el peso permitido. Remitiéndose Link de Anexos al Recurso de Reposición; https://juridicocaqueta-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gobernacion_juridicocaqueta_onmicrosoft_com/Enk3tut09JRMgRysXZTMFtkB9zX1g2TkIRzjadec1Jx_ww?e=HORLDa



10. NOTIFICACIONES.

El Gobernador del Departamento del Caquetá, y a los suscritos apoderados judiciales, en la carrera 13 calle 15 esquina, Palacio de Gobierno Departamental, teléfono 4357512, correo electrónico: ofi_juridica@caqueta.gov.co.

Atentamente,

AMALIA ANTURI AROCA

C.C. 1.117.542.986 de Florencia.

T.P. 314.561 del C. S. de la J.

Apoderada

Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

Florencia, Caquetá 27 de noviembre de 2020



Señores
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia
E.S.D

Referencia: Verbal de resolución de contrato de compraventa.
De: LUIS ALBERTO ROBAYO CUELLAR y MARTA ISABEL CAMPOS CRIOLLO
Contra: JUAN CARLOS VALLEJO MUÑOZ
Radicado: 2019-00494-00

Los suscritos **JHEISSON MUÑOZ SILVA** y **GUILLERMO LEON CEBALLOS TRUJILLO**, ciudadanos mayores de edad, abogados en ejercicio e identificados civil y profesionalmente como aparece junto a nuestras respectivas firmas, actuando en nuestra condición de Apoderados, el primero del Señor **JUAN CARLOS VALLEJO MUÑOZ** y el segundo de **LUIS ALBERTO ROBAYO CUELLAR Y MARTA ISABEL CAMPOS CRIOLLO**, nos dirigimos en forma atenta y respetuosa al despacho a su digno cargo a fin de poner en su conocimiento lo ordenado en Audiencia de Sentencia emitida el día 21 de octubre del año 2020 a las horas de 08:30 a.m, para lo cual y en cumplimiento a lo por Usted ordenado se procedió de la siguiente manera:

1. El señor JUAN CARLOS VALLEJO MUÑOZ entrega:
 - A. En forma real y material el bien inmueble PREDIO SANTA HELENA que consta de veintidós (22) hectáreas de tierra ubicado en la vereda del Edén de la jurisdicción de la Montañita, departamento del Caquetá y que aparece alinderado tal cual como se hizo constar en el contrato que reposa ante su despacho de fecha 05 de febrero de 2019.
 - B. La cuantificación de las cabezas de ganado y demás bienes muebles en suma equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.
 - C. La cláusula penal que ascendió a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.
 - D. Los gastos procesales y agencias en derecho que ascendieron a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$8.495.845) MCTE.

COPIA

2. En su lugar, el Señor LUIS ALBERTO ROBAYO CUELLAR y la señora MARTA ISABEL CAMPOS CRIOLLO, restituyeron el bien mueble vehículo automotor plenamente identificado dentro de la foliatura demandatoria en un equivalente a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) MCTE.
3. Habidas cuentas las partes quedaron resarcidas cada cual como se ordenara por parte de su despacho quedando como saldo insoluto el equivalente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.504.155) MCTE en favor del señor JUAN CARLOS VALLEJO MUÑOZ, consignación anexo realizada por los demandantes LUIS ALBERTO ROBAYO CUELLAR y MARTA ISABEL CAMPOS CRIOLLO.
4. Las partes implicadas en el litigio al cual se hace cita en la referencia reciben a entera satisfacción y conforme a lo por usted ordenado, lo cual aparece debidamente coadyuvado por los suscritos profesionales en la ciencia del derecho.
5. En consecuencia de lo anterior solicitamos mancomunadamente al Señor Juez con el debido respeto se sirva decretar la terminación del proceso de conformidad al artículo 461 del Código General del Proceso.

Del señor Juez respetuosamente,

Luis Alberto Robayo C.
LUIS ALBERTO ROBAYO CUELLAR
C.C 96.341.677 de la Montañita

Marta Isabel Campos C
MARTA ISABEL CAMPOS CRIOLLO
C.C 40.780.684 de Florencia

JUAN CARLOS VALLEJO MUÑOZ
C.C 79.781.763 de Bogotá D.C

Coadyuva

Jehisson Muñoz Silva
JEHISSON MUÑOZ SILVA
C.C 1.117.525.392 de Florencia
T.P Nro. 281.532 del C.S.J

Guillermo Leon Ceballos Trujillo
GUILLERMO LEON CEBALLOS TRUJILLO
C.C 15.904.005 de Chinchiná
T.P Nro. 157.998 del C.S.J



Buscar

Reunirse ahora GC

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar

- Favoritos
 - Tu familia 1
 - Agregar favorito
- Carpetas
 - Bandeja de ent... 2
 - Correo no dese... 7
 - Borradores 9
 - Elementos envi... 1
 - Scheduled
 - Elementos eli... 85
 - Archivo
 - Notas
 - Conversation Hist...
 - facebook 386
 - Carpeta nueva
- Grupos
 - Tu familia 1
 - Nuevo grupo

Transferencia

TRANSFERENCIA EN PROCESO

\$ 11.504.155

30 Nov, 2020 -- 14:16

Producto destino JUAN CARLOS VALLEJO MUNOZ ****7001 BANCOLOMBIA

Producto origen Cuenta de Ahorro ****4754

Hacer otra transferencia

Ir a mis productos

7:52

3G

< Volver



CUENTAS

Cuenta de Ahorro

Ahorros

Saldo disponible